Comisión de Función Pública

Núm. 80 13 de octubre de 2020 Pág. 15

en si se va a encontrar una solución —y puede decirse: Es que no nos fiamos del compromiso tan claro, tan explícito que dio la ministra— es que no tenemos plazos claros, pero hay que entender que no puede ser la Administración General del Estado, unilateralmente, quien imponga a las comunidades autónomas una solución. Estaríamos entrometiéndonos y reduciendo el margen de discrecionalidad y de autonomía política de las comunidades autónomas. Por consiguiente, tenemos que encontrar con las comunidades autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias, una solución que no sea *contra legem*, una solución que respete los criterios de carácter abierto, los criterios de libre concurrencia, el respeto del mérito y la capacidad. Insisto, si el Estado, si la Administración General del Estado, unilateralmente, marcara cómo deben actuar las comunidades autónomas, reduciríamos enormemente su margen de actuación y condicionaríamos económicamente el desarrollo de políticas futuras.

Y, además, queremos insistir porque en el tema de la temporalidad hay también un problema de género. Esta inestabilidad afecta especialmente a las mujeres, y lo hace con salarios bajos, con condiciones complejas, así, el caso, por ejemplo, de las trabajadoras de escuelas infantiles en Cataluña. Es importante que tengamos en cuenta también esta perspectiva de género a la hora de buscar una solución que necesariamente tendrá que atender a colectivos diferentes, puesto que no es lo mismo los colectivos en educación, como en justicia o en servicios sociales. Pero la solución tiene que pasar, como decimos, por una reforma del Estatuto Básico del Empleado Público que dé respuesta a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Por lo tanto, apostamos por reducir la temporalidad y encontrar una solución en diálogo con las comunidades autónomas; diálogo que ya ha empezado. Podemos decir: no nos fiamos, pero el diálogo ya ha empezado. La Conferencia Sectorial de Administración Pública, de 11 de junio de 2020, encomendó a la Comisión de Coordinación del Empleo Público la elaboración de un texto normativo de reforma del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público que abordase el problema de la temporalidad. Y el 28 de septiembre —hace pocos días— la Comisión Superior de Personal informaba ya de los avances. Y es importante también —y en esto insistimos— establecer las vías de no reposición.

Quiero agradecer al señor Sánchez-Garnica —y acabo ya— que haya entendido que no se trata ahora de encender un fuego, de decir en unas comunidades autónomas lo contrario que se dice aquí, y que quiera ser parte de la solución. Invito al resto de grupos y al Grupo Popular a trabajar en la búsqueda de esta solución con el Gobierno, solución que se tiene que encontrar en las mesas sectoriales, donde las diferentes comunidades autónomas, que son las que tienen en gran parte el problema, junto con la Federación Española de Municipios y Provincias, trabajen en un acuerdo, en un consenso, por una solución. No pretendamos que el Gobierno central imponga a las comunidades autónomas una solución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Damos por concluido el debate de la moción número dos del orden del día de hoy.

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DISEÑAR UN PLAN ESTATAL DE COBERTURA DE FUNCIONARIOS HABILITADOS NACIONALES.

(Núm. exp. 661/000370)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la moción número tres del Grupo Parlamentario Popular presentada en el orden del día de hoy, por la que se insta al Gobierno a diseñar un plan estatal de cobertura de funcionarios habilitados nacionales, número 661/000370.

Se han presentado en plazo tres enmiendas: Una enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos; una enmienda del Grupo Parlamentario Vasco; y, por último, una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor MARTÍN MARTÍN: Señor presidente, esta moción la defenderá mi compañera, María José Heredia.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Buenos días, presidente.

El Grupo Popular ha presentado esta moción, como usted ha dicho, para instar al Gobierno a presentar un plan estatal de cobertura de plazas de funcionarios locales con habilitación nacional. Un plan destinado

Comisión de Función Pública

Núm. 80 13 de octubre de 2020 Pág. 16

a paliar la situación conocida de falta de cobertura de estas plazas, sobre todo, en los ayuntamientos más pequeños. Todos en la comisión conocemos que nos estamos refiriendo a secretarios, interventores y tesoreros, a ese colectivo de profesionales que desempeñan su trabajo en ayuntamientos, diputaciones, cabildos y demás entidades locales, y cuyo trabajo consiste en facilitar que la acción de estos gobiernos locales se lleve de acuerdo a la legalidad vigente.

Nuestra moción se centra, para ser más concretos, en la cobertura de plazas en los ayuntamientos de menos de 5000 habitantes. En España, de 8131 municipios, 6829 tienen menos de 5000 habitantes, lo que supone un 84 %. Al hacer esta concreción, nos estamos refiriendo a la cobertura de los puestos de secretaría de municipios de menor población, los conocidos como secretarios de entrada, secretarios de tercera o secretarios e interventores. Son, por tanto, los funcionarios que asumen las funciones de secretaría, las conocidas fe pública y asesoramiento legal preceptivo, que tienen que asumir las funciones de intervención y, muchas veces, también las de tesorería. Estamos hablando de las funciones de control, fiscalización interna, gestión económico-financiera, presupuestaria, contabilidad, tesorería y recaudación. Pero es que, además, a estos funcionarios la ley les atribuye otras funciones, porque también dice que quienes ostenten las anteriores tienen atribuida la dirección de los servicios encargados de su realización. Y, asimismo, les corresponden todas aquellas funciones que les permitan garantizar los principios de transparencia y los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económico-financiera.

Por último, hemos marcado un objetivo, el de reducir en el periodo de tres años, que es lo que ordinariamente quedaría de legislatura, a un 10 % el porcentaje de puestos vacantes en el conjunto de las entidades locales españolas. De los 8518 puestos reservados por la Administración a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, se encuentran vacantes 3021, un 35,4 %. En comunidades autónomas como Castilla y León, Cantabria, Galicia, pero también en Cataluña, todas aquellas en las que su planta municipal se caracteriza por la existencia de numerosos pequeños municipios y entidades locales menores con escasa población, la falta de cobertura y la dificultad para la cobertura de estos puestos es un hecho conocido, es un hecho preocupante y es un hecho que además se agrava en determinadas provincias. Vacantes, situaciones de movilidad, situaciones de interinidad, causan grave perjuicio al funcionamiento ordinario de las entidades locales, llegan a paralizar o dificultar la gestión administrativa diaria y también paralizan o dificultan el cumplimiento de estas entidades locales con el resto de administraciones. Estamos hablando de funciones de gran importancia, como la rendición de cuentas, remisión presupuestaria o información fiscal.

Hay que tener en cuenta que estos funcionarios realizan un trabajo que afecta directamente al vecino particular, a su municipio, a las diputaciones, a las comunidades autónomas y a la Administración central. Son funciones para las que muchas veces se encuentran solos en su ayuntamiento o acompañados como máximo de uno o dos empleados, que pocas veces suelen ser funcionarios, e imaginemos lo que pasa cuando el que se encuentra solo es el alcalde.

Sabemos que el Gobierno es consciente de este problema, porque alcaldes los hay de todos los colores políticos. El Gobierno es consciente de la necesidad de cobertura de estos puestos de trabajo, de las graves consecuencias que provocan estas vacantes en la Administración Local y del quebranto que se está produciendo en la actividad municipal. Hay una pérdida de calidad administrativa, un deterioro de la calidad de la función pública y, además, están apareciendo prácticas no deseadas, que yo no llego a calificar de ilegales, como la externalización de determinadas tareas, aunque son propias de estos funcionarios, y eso, desde luego, no puede ser bueno. El Gobierno es consciente del problema porque así lo reconoce en las respuestas que ha dado a las preguntas que se han formulado, por lo menos por parte del Grupo Popular.

Se dice que, pese a las numerosas plazas ofertadas y convocadas en los últimos años, han quedado un gran número de plazas sin cubrir. En la última convocatoria de plazas de secretarios e interventores tesoreros solo se ha cubierto el 30 %. Se dice también que desde que el Estado recuperó en 2013 las competencias de selección de esta escala profesional, se han autorizado por oferta de empleo público un total de 2469 plazas en las diferentes subescalas: 1549 de acceso libre y 920 de promoción interna. Lo que llama la atención es que en los procesos selectivos finalizados la relación entre plazas convocadas y personas que superaron el proceso selectivo alcanza el 68,69 % en acceso libre y el 51,80 % en promoción interna. Lo que esto nos está indicando es que ha habido muchas plazas pero no se han cubierto, y lo podemos comprobar solo con acceder a la página del INAP, en la que con todo detalle consta la relación año por año de todas las convocatorias, tanto ordinarias como extraordinarias, de las diferentes escalas. Por eso mismo, porque plazas ha habido y las plazas no se cubren, además de otras dificultades, pedimos un plan, un programa que vaya más allá de la mera convocatoria de plazas, que sería lo más sencillo.

Después de hablar con los distintos grupos parlamentarios, hemos elaborado un documento —que nos gustaría que se aprobara por consenso, que se aprobara por unanimidad—, un plan en el que se deberían

Comisión de Función Pública

Núm. 80 13 de octubre de 2020 Pág. 17

incluir una serie de medidas propuestas por los partidos, sobre todo, los que han presentado enmiendas. En este programa se habla de impulsar la captación del talento en el empleo público con el objetivo de dar a conocer en los centros educativos las oportunidades profesionales del empleo público y que se fomente el conocimiento de esta escala. Asimismo creemos que un plan, además de la captación del talento, nos exigiría seguir siendo generosos en la convocatoria de plazas. Tendría que haber un cierto compromiso de número y, si no de número, de la regularidad de la convocatoria, porque cuando hay un cierto número de plazas, aunque no se puede determinar de entrada, y una regularidad en la convocatoria, eso anima a los opositores a presentarse; eso hace que en esa maraña de oposiciones alguien que acaba de terminar una carrera y se va a embarcar en preparar unas oposiciones del grupo A1 vea una luz que le diga hacia dónde se puede dirigir. Eso lo facilita mucho.

Pensamos que se debería aprovechar la nueva Ley de la función pública para trabajar en el diseño de la carrera profesional de estos funcionarios. Estos funcionarios tienen una carrera profesional muy peculiar porque cualquier proceso de ascenso o de mejora va ligado a un cambio de población; a un cambio de población, además, cualificada por un ascenso importante de población. Eso quiere decir que, después de alcanzar cierta estabilidad profesional, cierta estabilidad personal, después de haber formado una familia, si uno quiere mejorar en su trabajo se tiene que ir y tiene que cambiar de residencia. Se produce, pues, una renuncia al desempeño de puestos mejores; se produce un abandono paulatino de las expectativas, como veremos, sobre todo en mujeres; se produce una falta de estímulo profesional. Pensamos que este caso sería un buen ejemplo para avanzar en el diseño de la carrera horizontal que recoge el Estatuto Básico del Empleado Público, que tampoco ha tenido un desarrollo muy claro en cómo se puede progresar y alcanzar esos grados de maestría dentro del propio puesto de trabajo. Este sería un buen caso para intentarlo.

Hablamos de especial atención a la mujer en los planes de igualdad. Las secretarias que son mujeres —quizá por las razones anteriores— promocionan menos que los hombres. Además, según ellas cuentan, según ellas manifiestan, se sigue confundiendo a la secretaria del ayuntamiento con la secretaria particular del alcalde, y esto no pasa cuando el secretario es un nombre.

Por último, si hay un acuerdo en que el problema no es de número de plazas, debe de ser un problema de la calidad de esas plazas. Habrá que incentivar la ocupación de estas plazas, porque esta situación de vacantes no es un problema solo de secretarios, afecta también a las RPT de funcionarios de las provincias y de las localidades más pequeñas. ¿Cómo se puede incentivar? Nosotros somos partidarios de estudiar complementos al desempeño de estas plazas en los pequeños municipios, algo así como un complemento de ruralidad. Sería mucho mejor si fueran ligados a la residencia en los pueblos, que es el sueño de nuestros alcaldes: el viejo sueño de que en su pueblo puedan vivir los funcionarios. Sabemos que eso es imposible. Hay libertad de residencia y eso no se va a conseguir; por eso no se puede imponer. No se trata de obligar, se trata de incentivar el desempeño de estas plazas y ver si es verdad esto que nos están contando de que la gente tiene muchas ganas de ir a los pueblos.

En todo caso, sí que abogamos por estudiar este tipo de complementos o cualquier otro incentivo como una medida acorde con los compromisos de la despoblación y el reto demográfico.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Heredia de Miguel.

Ahora comienza el turno de defensa de las enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Argüeso Torres para defender su enmienda.

El señor ARGÜESO TORRES: Gracias, presidente.

En primer lugar, agradezco a la portavoz del Grupo Popular que haya aceptado en parte nuestra enmienda. Nosotros éramos un poquito más exigentes porque pretendíamos que ese 10 % se alcance en dos años en lugar de en tres. Pero, después de hablar con ella, entendemos que lo más razonable sería ir hacia unos procesos extraordinarios de convocatoria de estas plazas, precisamente en ese mismo periodo de dos años, con el objetivo de poder cubrir a la mayor brevedad posible todas esas vacantes.

Lo que sí me gustaría es hacer un par de consideraciones al respecto, ya no sobre el asunto que estamos tratando, pero sí tiene mucho que ver con la figura de los habilitados nacionales. Tenemos que lograr que la tendencia sea suprimir de una manera clara la convocatoria de estos procesos a través de la libre designación; esto, además, ha aumentado de manera exponencial, ya que es muy cómodo para el alcalde de turno tener un habilitado nacional que sea afín o que le haga más caso que otro funcionario. Estos funcionarios se encuentran a veces mediatizados, fundamentalmente porque, sin llegar a ser demasiado molestos hacia las pretensiones de los alcaldes o presidentes de diputaciones, a veces ponen

Comisión de Función Pública

Núm. 80 13 de octubre de 2020 Pág. 18

reparos a cuestiones que, efectivamente, no les permiten desarrollar en plenitud sus programas electorales o simplemente sus intenciones. Estos funcionarios, además, sufren un doble rol: por un lado, son los que fiscalizan la actividad de los ayuntamientos y de las diputaciones y, por otro, también son fiscalizados por parte precisamente del controlado; es decir, los alcaldes y presidentes de diputación tienen en su mano una ley disciplinaria de modo que cuando los funcionarios habilitados nacionales no hacen lo que desean los políticos, hacen uso de esa ley disciplinaria. Por ello, nosotros en su día presentamos unas enmiendas a la Proposición de Ley integral de lucha contra la corrupción y protección de los denunciantes para que los alcaldes y los presidentes de diputación dejasen de tener esa potestad sancionadora y fuera el órgano competente de la comunidad autónoma el que realmente hiciera esas funciones.

Por lo demás, vamos a apoyar la moción presentada por el Grupo Popular. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Brevemente.

En relación con la moción que presenta el Grupo Popular, mi grupo presenta una enmienda de modificación con el fin de que se tenga en cuenta la singularidad competencial en esta cuestión en el País Vasco y en Navarra, manteniendo el resto del texto idéntico.

Esta singularidad se concreta, en lo que respecta al País Vasco, en virtud de la disposición adicional primera de la Constitución, en la disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, y en la disposición adicional tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios —también funcionarias— de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, que reitera la aplicación del mismo, de conformidad con la citada disposición adicional segunda de la Ley de bases de régimen local. De tal manera que todas las facultades previstas respecto a los funcionarios y funcionarias de la Administración Local con habilitación de carácter nacional serán ostentadas por las instituciones competentes que establezca la normativa autónoma, y en ese sentido presentamos la enmienda. Respecto a la Comunidad Foral de Navarra, se concretaría en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Ese sería el argumento para solicitar a través de la enmienda esta modificación de la moción presentada. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

A continuación, para la defensa de la enmienda, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamento Socialista, el señor Gilabert Sánchez.

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Muy buenos días.

Quiero empezar dando las gracias a la senadora Heredia por el buen tono que hemos mantenido por teléfono en las conversaciones y en la necesidad que tenemos de ponernos de acuerdo en muchas cosas, y esta es una de ellas. Lamento que no nos hayamos podido poner de acuerdo en el tema de los interinos, porque hubiera sido una foto preciosa que hoy los grupos aquí representados mayoritariamente nos hubiéramos puesto de acuerdo en dos temas: la estabilidad de los puestos de trabajo de 800 000 personas o en algo tan importante como los funcionarios habilitados para labores de secretaría, intervención, etcétera. Nosotros —aunque lógicamente el portavoz tiene la última palabra— estamos en ese espíritu, en que ponernos de acuerdo es necesario, lo necesitan los ciudadanos y las ciudadanas. Por tanto, quiero agradecerle a la señora Heredia su tono en todo momento y el que podamos ponernos de acuerdo.

Hay un dato más de todos los que ha dado —o no lo he escuchado y quizá lo ha dado— y es que el 46 % de los actuales secretarios, interventores o habilitados nacionales tienen más de 55 años, con lo cual el problema se nos agrava en poco tiempo. Si no buscamos entre todos una salida, mal les irá a todos esos ayuntamientos, sobre todo a los más pequeños. Mal nos irá a todos y a los ciudadanos de esas zonas si no hay los controles necesarios que tiene que haber en cualquier Administración pública.

Quisiera centrarme ya en varios aspectos. Hay uno que no me queda claro y me gustaría que me lo aclarara: ¿existe el compromiso de convocar procesos extraordinarios en los próximos dos años o no? Porque no me queda claro lo que ha dicho Ciudadanos. ¿Sigue o no sigue? Para nosotros es un tema fundamental, pero realmente nos parece un poco —entre comillas y con mucho respeto— ingenuo.

Comisión de Función Pública

Núm. 80 13 de octubre de 2020 Pág. 19

Normalmente, estos procesos son un poco más largos, pero si se puede y se tiene, perfecto, aunque nos parece un poco más largo.

También nos gustaría en este momento añadir una enmienda *in voce*, que nos parece razonable. El punto tres de nuestra enmienda dice: Analizar las posibilidades de actuación en el marco de la Estrategia nacional frente al reto demográfico —lo voy a sumar con el punto cuatro, a ver si hay posibilidades—, uno de cuyos principales ejes respecto a la despoblación es la elaboración de un estatuto básico de los municipios de menor población. Y sigue: A tal punto, proponer al Gobierno incluir en la nueva Ley de la función pública de la Administración General del Estado..., y el resto igual. ¿Qué es lo que estamos haciendo? Nos parece que el estatuto de estos ayuntamientos menores puede ser un arma perfecta para hablar de ello, y también nos parece una buena arma el nuevo estatuto de la Administración General del Estado. Creo que lo complementamos perfectamente. En algún momento la clase política da, entre comillas, alguna certeza a las cosas. De eso se trata y en ese espíritu estamos. Mi portavoz me lo dejó bien claro el otro día: vamos a intentar ponernos de acuerdo y en eso estamos.

Por lo demás, me parece estupenda la iniciativa de incluir planes de igualdad, y además aplaudimos al que haya tenido esa iniciativa; pero también digo con todo respeto que, cuando no sea así, habrá leña. Pero ahora mismo nos parece muy positivo que la senadora Heredia haya propuesto que tenemos que hablar de planes de igualdad y, además, estamos de acuerdo.

Muchas gracias. La última palabra la tendrá el portavoz, pero nos parece que podemos llegar a acuerdos, porque lo que estamos proponiendo entre todos creo que es muy razonable.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Pasamos al turno de aceptación o rechazo de enmiendas. Por el Grupo Popular, autor de la moción, tiene la palabra la senadora Heredia por tres minutos.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Muchas gracias a todos los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas y también a los que no las han presentado, porque he hablado con todos y agradezco su buen tono y su disposición.

La señora Etxano Varela ha explicado en qué ha consistido su moción. Yo lo había comentado con su compañera, la señora Garmendia. Es verdad, se trataba de completar nuestro texto con la mención respecto a la singularidad de las comunidades autónomas de Euskadi y de Navarra; es decir, que ellos actuaran de conformidad con su normativa vigente y con sus competencias. Desde luego, no hubo nunca ninguna intención de omitir este tema. Se da por supuesto que cada comunidad autónoma, de la misma forma que el Gobierno, va a actuar según sus competencias. Nunca fue una intención el omitirlo y por eso queda recogido.

En cuanto al plazo que proponía Ciudadanos —siento que se haya ido el señor Argüeso—, ellos planteaban que ese límite, esa cantidad del 10 % se alcanzara en dos años. Lo estuvimos hablando y a mí me parecía que era imposible; imposible porque, primero, tiene que haber un presupuesto, después tiene que haber una oferta de empleo público, tiene que haber una convocatoria, el desarrollo de la convocatoria... Eso era imposible. Ellos han cedido a la hora de mantener los tres años, que es la legislatura, pero tiene que haber algún compromiso de convocar plazas, y a mí me pareció bien porque, cuando se aprobó el Estatuto Básico del Empleado Público, lo que el Partido Socialista decía cuando se estudiaba la evaluación del desempeño de la carrera era traer a la función pública aquellas leyes de la física: lo que no se define, no se mide; lo que no se mide, no se conoce; lo que no se conoce, no se gestiona; y lo que no se gestiona, no se puede mejorar. De ahí ese interés. Nosotros sabemos que primero tiene que haber presupuestos y que luego hay unas convocatorias, pero entendemos que, quedando tres años de legislatura, el compromiso de convocar plazas en dos años se podía asumir.

Respecto de la enmienda del Grupo Socialista, no hay ningún problema en ninguno de los tres puntos. El tema del talento en el empleo público y la mención a incluir el estatuto básico de los municipios de menor población a lo mejor fue un mal entendido, o sea, no hay ningún problema en no ponerlo. Lo que comentamos es que en el estatuto básico del municipio, por las preguntas que hemos hecho y las respuestas que hemos obtenido de la vicepresidencia, no parece que vaya a haber temas de personal, pero entendemos que puede haber principios, que puede haber declaraciones que ayuden, porque lo que no hay que olvidar es que ese puesto de trabajo en ese pueblo estará en una relación de puestos de trabajo que habrá aprobado Hacienda, que habrá aprobado Función Pública, y eso está definido muy lejos del estatuto básico. Pero si hay unos principios, hay algún tipo de mención o alguna novedad, algo que no conocemos que pueda ayudar, pues bienvenido sea y no hay ningún problema en aprobar esa enmienda y unir los dos puntos.

Muchas gracias. (El señor Gilabert Sánchez pide la palabra).

Comisión de Función Pública

Núm. 80 13 de octubre de 2020 Pág. 20

El señor GILABERT SÁNCHEZ: Para precisar, decía el estatuto básico y después: proponer al Gobierno incluir...

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Sí, unir ese párrafo con lo siguiente: proponer al Gobierno incluir en la nueva Ley de la función pública el diseño de la carrera; es decir, la unión de los dos párrafos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías,

A la vista de las distintas opiniones que parece que confluyen bastante, la Mesa necesita un texto único a la hora de su votación.

Pasamos al turno de portavoces.

Comienza con un turno de cinco minutos el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta iniciativa, como todas las que hoy vienen a esta comisión, nos parece acertada porque realmente el de los habilitados nacionales no es un problema que, desgraciadamente, afecte solo a este cuerpo de funcionarios, que sí que afecta. En Aragón tenemos 734 municipios y más de 600 tienen menos de 1000 habitantes. Me consta, y lo vivimos todos los días, los problemas que hay de cobertura definitiva de las plazas, sobre todo en ayuntamientos pequeños de 500 habitantes, e incluso menos, que son la mayoría en Aragón, y me consta también el esfuerzo que hacen y su importancia. Un secretario es el alma de un ayuntamiento, eso lo sabemos todos, y por eso aplaudo la iniciativa y aspiro a que se pueda llegar a un acuerdo.

Pero, como decía, el problema de las vacantes en este cuerpo afecta a otros cuerpos y escalas. Es un problema de cobertura de las plazas, sobre todo en los cuerpos superiores A1 y A2, porque, desgraciadamente, por las dificultades que existen, cada día tenemos en España menos opositores y, en consecuencia, a pesar de que en los últimos años se están convocando muchas plazas en distintos cuerpos, quedan muchas vacantes. A lo mejor —y lo dejo caer—, tendríamos que empezar a pensar en la posibilidad de que el sistema de acceso a la función pública no es el ideal para nuestros jóvenes; a lo mejor tendríamos que empezar a debatir sobre esa cuestión; y a lo mejor, en algún momento, presentamos una iniciativa en ese sentido.

En cualquier caso, es un problema que tiene que ver con las limitaciones en el acceso a la función pública de los últimos años, fundamentalmente derivada de la tasa de reposición. Es que prácticamente desde 2012 esas tasas han limitado la posibilidad de cobertura, y prueba de ello es ese problema del que antes hemos hablado en relación con los interinos.

En definitiva, ahora, por lo menos en Aragón, se ha rejuvenecido el cuerpo de funcionarios de habilitación nacional y hay que trabajar en esa línea para dotar a estas entidades locales básicas fundamentales de unos funcionarios que son, vuelvo a repetir, el alma de esos ayuntamientos, porque sin un secretario o sin una secretaría es muy difícil que puedan funcionar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Cervera, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidente.

La situación de falta de habilitados nacionales en los municipios de menos de 5000 habitantes es un mal endémico, desgraciadamente, pero se acentúa a medida que se reduce el número de habitantes de cada municipio. En mi demarcación, Girona, lo podemos corroborar bien: de sus 221 municipios, más del 50 % tiene el puesto de secretario o interventor o tesorero sin cubrir, o bien cubierto de forma accidental o interina, y esta situación, por lo que hemos visto, se reproduce en buena parte del Estado. Por tanto, la moción que hoy nos presenta el Grupo Popular confirma la necesidad de dar respuesta a esta situación en esta comisión.

Pero yo quiero recordar al Grupo Popular que la reforma introducida por un Gobierno suyo en 2013, con la LRSAL, generó también en este ámbito una centralización que agravó la situación, y una competencia sobre la oferta pública y la selección de funcionarios que correspondía a las comunidades autónomas pasó a depender del ministerio. En el caso de Cataluña hubo oferta pública y se convocaron los procesos de selección en 2009, 2010, 2011; la Dirección General de la Administración Local del Govern de la Generalitat había aprobado todas sus ofertas, y es evidente que esto impactó de lleno en este hecho y también en el funcionamiento de la Administración Local, la que siempre decimos que es la más próxima

Comisión de Función Pública

Núm. 80 13 de octubre de 2020 Pág. 21

al ciudadano, pues no se garantizan las necesidades reales de habilitados para los puestos de trabajo en los ayuntamientos catalanes.

Y una última reflexión que también llama la atención es que en la última convocatoria para habilitar secretarios de la Administración Local, que concluyó hace pocos días, al final del proceso han llegado menos candidatos que plazas disponibles, por lo que no se ha aprovechado al máximo todo este proceso, cuestión que también debería preocuparnos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, presidente.

Intervengo simplemente para fijar la posición de mi grupo. Esperamos que pueda prosperar la transaccional que se estaba negociando y quiero reivindicar también que los secretarios en los pequeños ayuntamientos son una figura clave, se trata de personas que muchas veces no han de atender un único ayuntamiento sino que han de compartir su trabajo en pequeños ayuntamientos sin prácticamente personal, muchas veces con concejales y alcaldes que lo son por pura vocación, sin ningún tipo de contraprestación a cambio.

Entendemos que el reconocer el problema es un paso adelante; un problema que viene, como también se ha dicho antes, por una política previa como la de imponer unas tasas de reposición completamente abusivas y desorbitadas con la realidad y las necesidades de la propia Administración. Cumplir este paso es reconocer el problema, porque aunque se apruebe hoy la moción, sabemos que es voluntad del Gobierno avanzar en ese sentido. En todo caso, pensamos que es un paso adelante que se reconozca el problema y que se trate de buscar una solución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador.

Turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Denegaciones).

A continuación, turno del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Intervengo brevemente para agradecer al Grupo Popular la aceptación de la enmienda que hemos incorporado. Pero, claro, no conocemos cómo va a quedar el texto, no sabemos cómo va a quedar la transaccional. Me genera un par de dudas, y es que el objetivo de darlo a conocer, en algún texto que nos han pasado, en los centros educativos no parece muy apropiado, porque la competencia también estaría en las comunidades autónomas.

Por tanto, esperaremos a tener el texto para fijar la posición de nuestro voto. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

A continuación, turno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

El señor CAMINAL CERDÀ: Gracias, señor presidente. Voy a intervenir muy brevemente.

Realmente, con todo lo que se ha debatido esta mañana en esta comisión, estamos dando vueltas al problema de los funcionarios de pueblos pequeños o de ciudades más grandes, pero siempre llegamos a la conclusión de que el problema está en los funcionarios que pueden acceder a estas plazas que están vacantes y que, a lo mejor, habiendo personal para poderlo hacer, no lo hacen, y habría que analizar si es que no están preparados —que creo que no es este el caso— o faltan incentivos o falta ilusión o no les gusta el terreno donde tienen que ir, no lo sé.

Por ello, creo que este plan de choque tendría que empezar a buscar, primero, el origen del problema, y a partir de ahí, desarrollar las políticas necesarias para que esto tenga un cierto dinamismo y se puedan ir mejorando y optimizando las plazas vacantes, sobre todo en los pueblos pequeños donde, como dice el compañero, a veces hay un secretario para cinco o seis municipios, y tampoco es muy agradable andar con el coche de un lado para otro. Es decir, cuando tengamos el problema bien claro podremos empezar a actuar. No será fácil hacerlo rápido, pero con constancia podremos lograrlo.

Gracias.

Comisión de Función Pública

Núm. 80 13 de octubre de 2020 Pág. 22

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Turno para el Grupo Parlamentario Popular.

La señora HEREDIA DE MIGUEL: Gracias, señor presidente.

Muchas gracias a quienes vayan a apoyar la moción. Muchas gracias a todos los grupos, de todas formas, porque con nuestro trabajo y con nuestras aportaciones intentamos solucionar problemas muy concretos que afectan a personas con nombres y apellidos. Realmente, ese es nuestro trabajo y pocas veces tenemos la ocasión de ejercerlo de forma tan directa.

El problema de la cobertura de plazas de secretarios, como se ha dicho aquí, no es un caso aislado y me imagino que este Gobierno también abordará un estudio de los problemas de personal de forma más amplia. Es verdad que habrá que valorar el problema de las jubilaciones; llegan a la edad de jubilación los funcionarios de la generación de los sesenta, que fuimos los que llegamos en número muy importante a la Administración. Pero, además, ahora está habiendo una oleada casi injustificada de jubilaciones, y eso se debe también a la inseguridad jurídica que está provocando el tema de pensiones, clases pasivas, Muface, etcétera. Se les debería enviar un mensaje mucho más claro, porque hay compañeros que no tenían pensado jubilarse, pero por el «por si acaso» se van, y realmente hace unos meses no lo tenían en mente. Se producirá una renovación generacional; hay quien ve positivo el impulso que eso dará a la transformación digital de la Administración con la incorporación de gente mucho más joven, y hay quien ve problemas en algo que también se ha comentado, en el por qué no se accede a esos procesos de selección y por qué esos procesos de selección parece que no cuadran con la mentalidad o con la forma de preparar una prueba a la gente joven. Luego las jubilaciones y el relevo generacional aportarán cosas positivas, pero también hay que repensar otras cuestiones. Creo que son las dos caras de la misma moneda.

Habrá que tener en cuenta que durante muchos años no hubo ingreso de personal en la Administración y, además, por circunstancias totalmente contradictorias. En los años de bonanza económica nadie preparaba oposiciones, es más, casi se despreciaba el trabajo en la Administración, porque, qué interés tenía un arquitecto, un ingeniero, un abogado, un administrativo, después de una carrera y de unos estudios, en prepararse una oposición para tener un salario bajo y un destino incierto cuando el trabajo sobraba y los salarios eran muy altos. Hubo unos años, de 2000 a 2007, donde las incorporaciones a la Administración fueron bajísimas, y a partir de esa fecha fueron bajísimas por todo lo contrario, porque la crisis económica y la limitación de las ofertas de empleo público limitaban su entrada, pero si sumamos unos años con otros, al final hay un vacío muy importante de determinadas edades en la Administración. La realidad es que las plazas en las provincias más pequeñas son muy difíciles de cubrir, y en el mundo rural más difíciles todavía.

Nosotros reiteramos que este problema se debe tener en cuenta en la nueva ley de la Administración pública. La vicepresidenta, Carmen Calvo, ha dicho que necesitamos modernizar nuestra Administración pública y nuestros procedimientos. Esto se dice siempre; lo de modernizar, hacer más eficaz y más eficiente está en la exposición de motivos de toda ley que se aprueba. Puede ser todo muy moderno, los procedimientos pueden ser muy modernos, de hecho, ya se modernizaron en la Ley de procedimiento administrativo común de 2015, pero no por eso van a llegar secretarios a nuestros pueblos ni van a llegar funcionarios a nuestros pueblos. Todo podrá ser muy moderno, pero en Soria seguiremos estando sin ingeniero que certifique la seguridad de las instalaciones eléctricas, sin abogado del Estado desde hace seis años, sin arquitectos en el catastro ni jefes de sección en Hacienda.

La cuestión de la modernización, además, se encuentra con un peligro y es el de la optimización de los recursos, que también forma parte de la modernidad, pero ya estamos viendo en qué consiste la optimización de los recursos en los lugares pequeños: en que las cosas se pueden llevar desde otro sitio y siempre se llevan desde el sitio más grande, que es lo que está pasando con el traslado de las oficinas del 091; es decir, hay un peligro de entender así la modernización y nosotros pedimos que no vaya por ahí. Modernizar la Administración debe ser un medio pero no el fin, el fin es la prestación de los servicios y los servicios se deben prestar con cercanía, de la mejor forma posible, y para eso hacen falta personas. Por eso necesitaríamos el compromiso de Función Pública, de Hacienda y de la vicepresidenta de Despoblación y Reto Demográfico, para que se estudie esa posibilidad de incentivo económico, para que se estudie todo lo que haga falta. Si de ahí vienen mejores ideas, mejor todavía, pero se trata de mantener una Administración del Estado digna, por lo menos digna en los ayuntamientos y en las pequeñas provincias.

La verdad es que la situación de los ayuntamientos y las subdelegaciones del Gobierno es muy lamentable y nosotros pedimos por lo menos que se tenga en cuenta. Tener cubiertos los ayuntamientos y las subdelegaciones del Gobierno, más que una novedad, sería una auténtica revolución.

Muchas gracias.

Comisión de Función Pública

Núm. 80 13 de octubre de 2020 Pág. 23

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora.

Tiene la palabra ahora el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor AGUILAR ROMÁN: Gracias, señor presidente.

De nuevo, el dilema puede ser parte de encender una hoguera o puede ser parte de la solución, y aquí hemos optado, de la mano de la moción del Grupo Popular, por ser parte de la solución. La senadora María José Heredia, que ha sido directora general de Función Pública en la Junta de Castilla y León, ha entendido bien la necesidad de poner este tema acuciante encima de la mesa, y nosotros hemos querido aproximar al máximo la actividad que está realizando el ministerio para encontrar una solución.

En el mismo sentido, pedimos —porque creo que es perfectamente asumible— que piensen cuál debe ser el voto del Grupo Popular en la moción relativa a los interinos. Las comunidades autónomas en las que están gobernando les agradecerán una solución como la que proponemos en nuestra enmienda. Además, creo que es importante que en este momento de pospandemia hagamos de la Comisión de Función Pública un espacio de amplio acuerdo y consenso en la medida que sea posible.

Usted viene de Soria, señora Heredia, recordemos el poema de Machado que, entristecido, decía: Esa España triste de Carnaval vestida hoy la tenemos todavía triste, escuálida y beoda; más hoy de un vino malo: la sangre de su herida. Pues bien, no abramos heridas ni abramos fuego allí donde no sea necesario. Creo que podemos alcanzar un acuerdo interesante porque, efectivamente, existe una gran dificultad para cubrir los puestos reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, fundamentalmente en los puestos de secretaría de municipios de menor población y en los puestos reservados a funcionarios de la escala de intervención y tesorería.

Existen 8517 puestos reservados a personal funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional; 7694 obligatorios, mientras que el número de efectivos de la escala en el servicio activo es de alrededor de 5000. Además, esta situación —nos lo recordaba el senador Gilabert— se agrava a medio plazo por el envejecimiento de la plantilla: más del 46 % de los efectivos en activo tiene más de 55 años. Es necesario —en este campo también y por eso nos gusta el texto presentado— establecer de manera coordinada y consensuada con las comunidades autónomas y las entidades locales los procedimientos más ágiles y eficientes para la cobertura de las vacantes existentes, pues en gran medida, como se decía, se trata de un problema relacionado con la planta local y con la España vaciada; afecta fundamentalmente, aunque no solo, a las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Aragón, y en él deben colaborar también las diputaciones provinciales y los servicios de asistencia a municipios.

De momento, hasta que pueda paliarse el problema, habrá que seguir acudiendo a nombramientos de funcionarios interinos y nombramientos accidentales de funcionarios propios de las corporaciones locales para cubrir dichas vacantes. Pero tenemos que encontrar las soluciones oportunas en la línea de impulsar la captación de talento en el empleo público y en la línea de establecer procedimientos más ágiles y eficientes en las poblaciones con un menor número de habitantes, y creo que hoy ponemos las bases para que así sea.

Quiero agradecerles que hayan aceptado nuestras enmiendas y creo que entre todos logramos un texto satisfactorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Castellà.

Quiero recordar, aunque insista y sea un poco pesado, que esperamos el texto para la votación.

Damos por finalizado el debate de la moción número tres del orden del día.

 MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA APROBACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA PRESENTE LEGISLATURA.

(Núm. exp. 661/000377)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a debatir la moción número cuatro. Moción del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a la aprobación de un proyecto de ley de Función Pública de la Administración General del Estado en la presente legislatura. Número 661/000377.